

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2011-00236

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que ni el auxiliar de la justicia ni el apoderado judicial de la parte demandante han dado cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de 28 de enero de 2021, requiéraseles nuevamente para que procedan a dar cumplimiento a lo allí ordenado, en lo que le compete a cada uno.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 015 fijado el 16 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727e91cf16ffa9e04a28211a9f91df26efe7a33121c489d2f9fb238bb00a2292**

Documento generado en 15/02/2022 02:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>